



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

viernes, 13 de octubre de 1989

Número 82

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 421 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION	PAGINA	CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	PAGINA
Acuerdo de 19 de septiembre de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a las efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de la La Algaba (Sevilla), de una parcela de terreno afectada por las obras de ampliación del colegio público. Giner de los Rios.	4.623	Orden de 11 de octubre de 1989, por la que se acreditan centros y servicios de atención a Drogodependientes.	4.624
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Orden de 10 de octubre de 1989, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que prestan los Celadores del Hospital Universitario Nuestra Señora de Valme, dependiente del Servicio Andaluz de Salud, de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	4.623	Orden de 1 de septiembre de 1989, por la que se determina el modelo de Acuerdo Base, para paliar el absentismo escolar temporero, entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Entidades Locales afectadas.	4.625
CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION		CONSEJERIA DE CULTURA	
Orden de 10 de octubre de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los municipios de Loja y de Moraleda de Zafayona (Granada).	4.624	Decreto 163/1989, de 4 de julio, por el que se declara de interés social a efectos de expropiación forzosa, la conservación, mantenimiento y uso adecuado del edificio denominado Balneario de Nuestra Señora de La Palma y del Real, de la ciudad de Cádiz.	4.626

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
Decreto 206/1989, de 10 de octubre, por el que se cesa a petición propia a doña Carmen Calleja de Pablo, como Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública.	Decreto 209/1989, de 10 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Manuel López Sánchez, como Delegado Provincial en Málaga de esta Consejería por pase a otro destino.
Decreto 210/1989, de 10 de octubre, por el que se nombra Delegado de Gobernación en Málaga, a don José Manuel López Sánchez.	

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
Orden de 6 de octubre de 1989, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas a las Juntas de Personal existentes en la Administración de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actividades formativas culturales o recreativas.	Orden de 5 de octubre de 1989, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Cádiz, con fecha
22 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en la demanda interpuesta por doña Ana María Flethes Bernál.	Resolución de 4 de septiembre de 1989, del Intituto Andaluz de Reforma Agraria, sobre descatalogación de 32.296,91 metros cuadrados del monte Sierra de Benahadux núm. 1 del CUP, de la provincia de Almería, término municipal de Benahadux. (Res. L-105/89).
Resolución de 4 de septiembre de 1989, del Intituto Andaluz de Reforma Agraria, sobre descatalogación de 32.296,91 metros cuadrados del monte Sierra de Benahadux núm. 1 del CUP, de la provincia de Almería, término municipal de Benahadux. (Res. L-105/89).	Resolución de 6 de septiembre de 1989, del Intituto Andaluz de Reforma Agraria, sobre descatalogación de

0,475 Has. del monte Solana del Río núm. 12 del CUP de la provincia de Almería. (Res. L-104/89). 4.628

Resolución de 19 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, aprobando los planes de inversiones de las sociedades cooperativas andaluzas adjudicatarias de explotaciones en la zona regable de Almonte-Marismas (Huelva), y concediendo subvenciones para la realización de dichas inversiones. (Res. Z-12/89). 4.628

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 1 de septiembre de 1989, de convocatoria de subvenciones a corporaciones locales para mejora de las Escuelas Rurales Públicas y rehabilitación de las viviendas de los maestros de la Escuela Rural. 4.629

Orden de 27 de septiembre de 1989, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Vera (Almería), la denominación de El Palmeral. 4.629

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

Cédula de citación en juicio de faltas núm. 1136/89-AR. 4.630

Cédula de citación en juicio de faltas núm. 1440/89-AR. 4.630

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa para la adquisición de material de laboratorio para control de calidad en las obras de carreteras de Andalucía (PD. 1283/89). 4.630

Resolución de 2 de octubre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 1289/89). 4.631

Resolución de 4 de octubre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras (PD. 1291/89). 4.631

Resolución de 4 de octubre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 1292/89). 4.632

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (4/89/033). (Res. P-120/89). 4.632

Resolución de 2 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FG89000037) (Res. P-124/89). 4.632

Resolución de 2 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH89000019) (Res. P-125/89). 4.633

Resolución de 2 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FM89000011) (Res. P-123/89). 4.633

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 9 de octubre de 1989, del Servicio Andalu-

de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 4.633

Resolución de 9 de octubre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 4.633

Resolución de 9 de octubre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1287/89). 4.633

Resolución de 9 de octubre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace público desestimiento. (PD. 1288/89). 4.633

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 28 de septiembre de 1989, por la que se anuncian concursos por procedimiento abierto para la adjudicación de suministros. (PD. 1282/89). 4.634

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de subasto. (PP. 1162/89). 4.634

Anuncio de adjudicación. 4.634

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL. (CADIZ)

Resolución por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de urbanización de la primera fase del Polígono III-A-Ampliación (PP. 1153/89). 4.634

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR. (GRANADA)

Anuncio (PP. 1214/89). 4.635

Anuncio (PP. 1215/89). 4.635

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Resolución por la que se anuncia concurso para contratación de las obras de rehabilitación de edificio en calle Escudo del Carmen núm. 3 (segunda fase). (PD. 1286/89). 4.635

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 13 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 1188/89). 4.636

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 28 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública el establecimiento de un aparcamiento de vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas en Córdoba. 4.636

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

Anuncio

4.636

Anuncio sobre tipos de referencias. (PP. 1285/89).

4.636

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 19 de septiembre de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), de una parcela de terreno afectado por las obras de ampliación del colegio público Giner de Los Ríos.

Lo escasez de unidades escolares en el Municipio de La Algaba (Sevilla), viene originando gran saturación en las existentes, y muy especialmente en las del Colegio Público Giner de Los Ríos, dándose la circunstancia de que todos los cursos están en régimen de desdoblamiento, así como que carecen de los servicios complementarios, tan necesarios para poder desarrollar con plenitud la labor educativa.

Para conseguir el normal desenvolvimiento de la enseñanza en dicha localidad, el Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba acordó, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1989, iniciar expediente de expropiación forzosa de una parcela de terreno de 7.800 metros cuadrados, necesaria para poder ampliar en diez unidades y servicios complementarios el expresado Colegio Público; así como interesar la declaración de su urgente ocupación, una vez entendida la declaración de utilidad pública de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 64 de la Ley del Suelo, dado que en la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de La Algaba, aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo, el día 28 de diciembre de 1988, figura la parcela en cuestión calificada como de uso escolar.

Como quiera que por la Corporación se ha procedido a identificar el bien que se pretende ocupar, y que han sido resueltas, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, las alegaciones formuladas por D^o. Concepción Velázquez Carranza, durante el plazo de información pública, que tuvo lugar mediante inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 161, de fecha 20 de julio de 1989, en orden a desestimarlas, procede declarar la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el 52 de la Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre; en relación con el apartado 4.3 del Real Decreto 3315/83 de 20 de julio, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de septiembre de 1989

ACUERDA:

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), de una parcela colindante con el Colegio Público Giner de los Ríos, para la ampliación de 10 unidades y servicios complementarios, y cuya descripción es la que sigue:

Parcela de terreno de 7.800 m², propiedad de D^o. Concepción, D. Joaquín y D. Antonio Velázquez Carranza, situada en el polígono 7, número 150.

Sevilla, 19 de septiembre de 1989.

JOSÉ RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMAYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 10 de octubre de 1989, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que prestan los Celadores del Hospital Universitario Nuestra Señora de Valme, dependiente del Servicio Andaluz de Salud, de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada Huelga por la Federación de Servicios de Unión General de Trabajadores de Sevilla, que afectará a los Celadores del Hospital Universitario Ntra. Sra. del Volme dependiente del Servicio Andaluz de Salud, durante los días 18, 19, y 20 de octubre de 1989, de 10 a 12 horas, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por este colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos a bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983.

DISPONGO:

Artículo 1^o. La situación de Huelga que afectará a los Celadores del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Valme en Sevilla dependiente del Servicio Andaluz de Salud, durante los días 18, 19, y 20 de octubre de 1989 de 10 a 12 horas, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2^o. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Fomento y Trabajo y de Salud y Servicios Sociales, de Sevilla, se determinarán, oído el Comité de Huelga, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3^o. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinadas serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4^o. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5^o. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de la Consejería de Fomento y Trabajo de Sevilla.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de Sevilla.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 10 de octubre de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los municipios de Loja y de Moraleda de Zafayona (Granada).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Granada y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO:

Autorizar los tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. Ayuntamiento de Loja (Granada).

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA Incluido
Cuota fija:	
Contador 1/2 pulgada	212 ptas/bimestre.
Contador 3/4 pulgada	1.060 ptas/bimestre.
Contador mas de 3/4 pulgada	3.180 ptas/bimestre.
Uso doméstico:	
Hasta 20 m ³ /bimestre	11,66 ptas/m ³ .
De 21 a 40 m ³ /bimestre	18,20 ptas/m ³ .
Más de 40 m ³ /bimestre	37,10 ptas/m ³ .
Uso industrial:	
Hasta 20 m ³ /bimestre	15,90 ptas/m ³ .
De 21 a 50 m ³ /bimestre	21,20 ptas/m ³ .
Más de 50 m ³ /bimestre	42,40 ptas/m ³ .
Usos especiales (Jardines, piscinas, otros):	
Hasta 40 m ³ /bimestre	15,90 ptas/m ³ .
Más de 40 m ³ /bimestre	53,00 ptas/m ³ .

2. Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada).

Uso doméstico:	
Cuota mínima	125 ptas/mes.
Hasta 15 m ³ /mes	16 ptas/m ³ .
Más de 15 m ³ /mes	25 ptas/m ³ .
Uso industrial:	
Cuota mínima	125 ptas/mes.
Bloque único consumo	30 ptas/m ³ /mes.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 11 de octubre de 1989, por la que se acreditan centros de servicios de atención a Drogodependientes.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes y previo informe favorable del Comisionado para la Droga.

DISPONGO:

Artículo único. Acreditar por un período máximo de tres años a partir de la publicación de la presente disposición, los Centros y servicios de atención a drogodependientes que a continuación se relacionan:

Entidad: Asociación de Familia y Amigos del Toxicómano «Tú mismo».
Centro o Servicio: Centro de Día.
Domicilio: Avda. de España, n° 4 bajo Isla Cristina (Huelva).

Entidad: Asociación Nazarena de Terapia de Apoyo Rehabilitación «Inserción Social del Toxicómano». «Antaris».
Centro o Servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: Avda. Cristóbal Colón, n° 38 Dos Hermanas (Sevilla).

Entidad: Asociación de lucha contra dependencias del Norte de Almería. «Aludena».
Centro o Servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: C/ Juan de Austria, n° 5 2°B. Huércal-Overa Almería.

Entidad: Asociación de Alcohólicos Rehabilitados. «Area».
Centro o Servicio: Centro de Rehabilitación de Alcohólicos.
Domicilio: C/ Prim, n° 3 Málaga.

Entidad: Asociación Comarcal para la Atención de Toxicómanos «Acat».
Centro o Servicio: Comunidad Terapéutica.
Domicilio: Finca «El Manantial». Castellar de la Frontera. Cádiz.

Entidad: Asociación Girasol.
Centro o Servicio: Comunidad Terapéutica.
Domicilio: Ctra. de Arcas al Bosque Km. 8,200.

Centro o Servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: Avda. Duque de Arcos, s/n°.

Entidad: Asociación de Ex-alcohólicos Granadinos «Grexales».
Centro o Servicio: Centro de Rehabilitación de Alcohólicos.
Domicilio: Plaza de San Agustín, n° 2°-1°.

Entidad: Asociación «Movimiento Hogar 20».
Centro o Servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: Ctra. de Jaén. Edificio Sacromonte, A-1°-D. Granada.

Entidad: Asociación «Nuevo Rumbo».
Centro o Servicio: Comunidad Terapéutica.
Domicilio: Atochares. Níjar. Almería.

Centro o Servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: C/ Violeta, n° 5. Almería.

Entidad: Asociación «Arco Iris».
Centro o Servicio: Comunidad Terapéutica.
Domicilio: Prado de Santa María. Hornachuelos (Córdoba).

Centro o Servicio: Comunidad Terapéutica.
Domicilio: Vado de los Bueyes. Lucena (Córdoba).

Entidad: Asociación «Arco Iris».
Centro o Servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: C/ Godomar, n° 17-2°. Córdoba.

Centro o Servicio: Centro de Día y Reinserción.
Domicilio: C/ Bataneros, n° 4. Córdoba.

Entidad: Asociación Alcohólicos Rehabilitados «Prosalud».
Centro o Servicio: Centra de Rehabilitación de Alcohólicos.
Domicilio: Ctra. de Málaga, 127. El Ejido (Almería).

Entidad: Asociación para la Rehabilitación e Información del Toxicómano «Arit».
Centro o Servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: C/ M^a Josefa Larrucea, n° 2. Fuengirola. Málaga.

Entidad: Asociación Cordobesa de Alcohólicos Liberados «Acali». Centro o Servicio: Centro de Rehabilitación de Alcohólicos. Domicilio: Avda. del Corregidor s/nº Córdoba.

Entidad: Asociación de Alcohólicos Rehabilitados «Anclaje». Centro o Servicio: Centro de Rehabilitación de Alcohólicos. Domicilio: C/ Beatriz de Suabia, nº 98 y 100. Sevilla.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 11 de octubre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de septiembre de 1989, por la que se determina el modelo de Acuerdo Base, para paliar el absentismo escolar temporero, entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Entidades Locales afectadas.

Entre las actuaciones que realiza la Junta de Andalucía para luchar contra las desigualdades sociales, y dentro del Programa de Educación Compensatoria de esta Consejería de Educación y Ciencia, se ha llevado a cabo en cursos anteriores un subprograma para la reducción del absentismo escolar de los hijos de trabajadores que en determinadas fechas emigran temporalmente a realizar tareas agrícolas.

Las actuaciones de este subprograma se han concretado en atención a los escolares en los lugares de desplazamiento, en residencias escolares o en su propia localidad.

Con el fin de que esta última fórmula de atención a los alumnos sea la más extendida, ya que garantiza la continuidad académica normal del alumno,

DISPONGO:

1. La Consejería de Educación y Ciencia suscribirá Acuerdos de colaboración con las Entidades Locales a fin de paliar el absentismo escolar temporero, cuando éstas los demandaren y según las disponibilidades presupuestarias.

2. El texto del Acuerdo-marco para tal fin es el indicado en el anexo I.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Acuerdo para paliar el absentismo escolar temporero entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Delegación Provincial de ... y la Excm.a./Ilma. Corporación Municipal de ...

PREAMBULO

Al amparo de lo previsto en el artículo 5º del Decreto 207/84 de 17 de julio, de Educación Compensatoria en zonas rurales (BOJA 7.8.84) y recogidas las iniciativas institucionales surgidas en las ocho provincias andaluzas, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha decidido suscribir con los Ayuntamientos afectados un Acuerdo para paliar el absentismo escolar por recolección de cosechas, el cual tendrá carácter anual, y que a continuación se explica:

REUNIDOS

En la ciudad de ... a ... de ... de ... 198
De una parte el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia D ...

Y de otra parte, el Ilmo. Sr. D. ...
como Alcalde ... de la Excm.a./Ilma.
Corporación Local de ...

MANIFIESTAN

Primero. La Delegación de Educación y Ciencia de ... desarrolla un subprograma de «Reducción del Absentismo Escolar Temporero» con el que se pretende disminuir la desescolarización o los cambios de centro docente de los alumnos que acompañan a sus familiares a otras localidades habitualmente diferentes y distantes a las de su residencia para efectuar tareas agrícolas de temporada propiciando mediante ayudas y acciones específicas, que éstos permanezcan en sus lugares de origen durante el período de trabajo.

Con esta finalidad la Delegación Provincial de Educación y Ciencia aporta, la cantidad de ... pts. y los recursos que le son propios en la comarca o zona; al Ayuntamiento de ... para actuar en los centros docentes de su ámbito que o continuación se relacionan:
Estos fondos se emplearán durante este Curso escolar en las campañas de ...

Segundo. El Ayuntamiento adquiere el compromiso de invertir el total de la cantidad antes expresado en la prestación de los servicios educativos-asistenciales que a continuación se indican, a los alumnos afectados por campañas temporeras de los centros reseñados, con el siguiente orden de prioridades:

Instalar y poner en marcha un comedor de temporada (locales, equipamientos y personal tanto educativo como subalterno).

Disponer uno residencia-hogar para éstos en régimen de hospedaje, media pensión o pensión completa con local, equipamientos y personal precisos.

Proveer de transporte adecuado a los alumnos que lo precisen para asistir a clases desde los lugares de estancia a su centro escolar y viceversa.

Como caso extraordinario, facilitar ayudas económicas individuales a la familia que se hace cargo de la manutención, hospedaje y custodia de los alumnos cuyos padres se marchan o realizar trabajos temporeros.

Tercero. En las localidades en que la administración educativa disponga de servicios complementarios de comedor, transporte o residencia escolar, el Ayuntamiento se compromete a:

- 1. Emplear los recursos objeto de este Acuerdo para la ampliación y potenciación de los citados servicios.
2. Organizar el funcionamiento complementario de los mismos, con la aportación de los recursos propios que fuesen necesarios.

Cuarto. En función de las necesidades existentes, el Ayuntamiento se compromete a:

- 1. Aportar recursos complementarios cuando los fondos aportados por la Administración educativa no sean suficientes, en función de sus disponibilidades.
2. El acondicionamiento y mantenimiento de los locales utilizados.
3. Habilitar una Oficina de Información para las familias.
4. Contratación de personal no docente, si fuera necesario, para el funcionamiento de las instalaciones y atención a los alumnos.
5. Poner a disposición otros recursos que estimen oportunos para un mejor desarrollo del mismo.

Quinto. La selección del alumnado y la distribución de las ayudas aportadas por la Delegación de Educación al Ayuntamiento se efectuará por una Comisión Municipal de Absentismo, que estará integrada por:

- Ilmo. Sr. Alcalde o persona en quien delegue.
El Director y un padre del Consejo Escolar del Centro afectado.
Dos miembros del Servicio de Apoyo Escolar.

Sexto. El Ayuntamiento se compromete a expedir las certificaciones pertinentes acreditativas de las inversiones realizadas con los fondos librados virtud a este Convenio o a visar, en su caso, los justificantes correspondientes al suministro de servicios prestados, o las hojas-reciba con los datos de identificación y firma de las personas receptoras de las ayudas individuales en metálico. La justificación de los fondos librados por este Acuerdo así realizada, será presentada ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en los plazos reglamentariamente establecidos.

Séptimo. En el supuesto de no llegar a efectuarse por parte del Ayuntamiento la inversión total de la cantidad librada, éste procederá a reembolsar a la Delegación Provincial de Educación la cantidad excedente, de forma conjunta con la justificación de la suma invertida.

Octavo. La Delegación Provincial de Educación y Ciencia, a

través de sus servicios provinciales para la Educación Compensatoria y en colaboración con el Ayuntamiento respectivo, efectuará el seguimiento y evolución de las actuaciones emprendidas en virtud del presente Acuerdo.

Noveno. Simultáneamente a la presentación de justificación o devolución de la ayuda económica sobrante, el Ayuntamiento, elevará a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, un informe-memorio en el cual se indicarán: incidencia del presente Acuerdo, listado de alumnos atendidos, tiempo de atención a cada uno, y tipo de ayuda suministrado, así como sugerencias de mejora y perspectivas para el siguiente Curso escolar.

Décimo. El Ayuntamiento, se hace responsable de cuentas incidencias pudiesen aparecer como consecuencia de la prestación de los servicios por él organizados.

Y en señal de conformidad y con la intención de obligarse mutuamente, firman el presente por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.— El Delegado Provincial de Educación y Ciencia.— El Alcalde del Ayuntamiento.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 163/1989, de 4 de julio, por el que se declara de interés social a efectos de expropiación forzosa, la conservación, mantenimiento y uso adecuado del edificio denominado Bañerío de Nuestra Señora de La Palma y del Real, de la ciudad de Cádiz.

El Bañerío de Nuestra Señora de la Palma y del Real, conocido popularmente como Bañerío de la Palma, se asienta en la Playa de la Caleta de Cádiz, en una zona de relevante significación histórica de especial interés arqueológico. Por Resolución de 3 de junio de 1986, la Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, acordó incoar expediente de declaración de monumento como Bien de Interés Cultural, a favor del mismo, de conformidad con la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

La construcción del edificio se inició en 1924, siendo inaugurado en 1926, a instancias de la Diputación Provincial. El proyecto, original del Arquitecto Enrique García Cañas, fue llevado a cabo por el propio Gorkio Coñas, el Arquitecto Juan L. Romero Aranda y el constructor Alberto Levenfeld Spencer.

El Bañerío responde a los conceptos estéticos del Modernismo correspondiente al primer cuarto del siglo XX, junto a rasgos eclécticos de tendencia oriental, y a claras influencias del regionalismo andaluz de Juan Talavera. Posee el edificio planta de cuarto creciente, fórmula de origen clásico utilizada por Palladio en sus dibujos y en sus proyectos de villas. Consta de un Pabellón Central, del que parten dos alas con miradores en sus extremos.

El edificio se encuentra ubicado en la propia playa de la Caleta, construido en hormigón armado o base de pilares que asientan sobre la arena. Situado entre el Baluarte de Sonto Catalina (1599) y el Castillo de San Sebastián (1613), delimitado por el murallón defensivo de la ciudad, y en un entorno de edificios históricos como la Institución Volcárcel, antiguo Hospicio Provincial (S. XVIII), Hospital de Mora y Facultad de Letras.

El edificio fue destinado a su uso principal de Bañerío hasta 1975, año en que se replanteó su finalidad, realizándose un proyecto para su adaptación como Palacio de Congresos.

En 1977, se iniciaron obras, procediéndose a una sensible alteración del pilotaje, recubriéndose los soportes con un grueso refuerzo de sección circular que oculta su primitiva y ligera forma ochavada, derribándose además una serie de elementos como el cuerpo central, y balaustrada. Desde la paralización de las obras el edificio se encuentra en estado de total abandono.

Existe un evidente riesgo de destrucción del edificio por el estado de total abandono en que lo tiene la sociedad propietaria del mismo, acreditado por la declaración de ruina inminente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz, con riesgo físico para los usuarios de la playa de la Caleta, popularísima zona de recreo del casco histórico de Cádiz.

La Ley del Patrimonio Histórico Español, Ley 16/1985, prevé para los inmuebles afectados por la incoación de expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural el mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural (art. 11). En su artículo 37.3 prevé como causa justificativa de interés crucial para la expropiación de los bienes afectados por una declaración de interés cultural el peligro de destrucción o deterioro, o un uso incompatible con sus valores.

Por todo ello, resulta obligado proceder a la expropiación forzosa de dicho inmueble, al amparo de lo dispuesto en el artículo treinta y siete de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, en relación con los artículos nueve y trece de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, o propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de julio de 1989.

DISPONGO:

Se declara de interés social, a efectos de expropiación forzosa, la conservación, mantenimiento y uso adecuado del edificio denominado «Bañerío de Nuestra Señora de la Palma y del Real», de la ciudad de Cádiz.

Sevilla, 4 de julio de 1989.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 206/89, de 10 de octubre, por el que se cesa a petición propia, a doña Carmen Calleja de Pablo, como Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en reunión del día 10 de octubre de 1989,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a petición propia, a doña Carmen Calleja de Pablo, como Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 10 de octubre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

DECRETO 210/1989, de 10 de octubre, por el que se nombra Delegado de Gobernación en Málaga a don José Manuel López Sánchez.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de octubre de 1989

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como Delegado de Gobernación en Málaga a don José Manuel López Sánchez.

Sevilla, 10 de octubre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 209/1989, de 10 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Manuel López Sánchez, como Delegado Provincial en Málaga de esta Consejería por pose a otro destino.

En virtud de los atribuciones que me han sido conferidos por el artículo 16.2º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme determina el artículo 39.3º del mismo texto legal, y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de octubre de 1989,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a D. José Manuel López Sánchez, como Delegado Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por pose a otro destino.

Sevilla, 10 de octubre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLÓ
Consejero de Obras Públicas y Transportes

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ORDEN de 6 octubre de 1989, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas a las Juntas de Personal existentes en la Administración de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actividades formativas culturales o recreativas.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 1988, establece un Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, al servicio de la Junta de Andalucía dotado, para el presente ejercicio económico de 1989, con la cantidad de 1.200 millones de pesetas.

Constituida la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos suscritos entre representantes de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, sobre incrementos de retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía para 1989, en los que se contemplan la asignación y distribución de los fondos de Acción Social, o propuesta de la citada Comisión de Seguimiento, esta Consejería de Gobernación ha dispuesto:

Primero. Efectuar convocatoria para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social de 1989, para el desarrollo de actividades formativas, culturales o recreativas.

Segundo. Se asigna a la presente modalidad de ayudas la cantidad de cuarenta millones de pesetas para el presente ejercicio económico de 1989.

Tercero. Podrán participar en la presente convocatoria, las Juntas de Personal constituidas en el ámbito de los organismos dependientes de la Junta de Andalucía, concretamente las especificadas en los puntos 3.1.1., 3.1.2, 3.3.1, 3.3.2, y 3.3.4 del artículo 7 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo, y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Las ayudas tendrán como finalidad subvencionar el desarrollo de actividades formativas, culturales o recreativas, organizadas por la Juntas de Personal con destino al personal funcionario y no laboral incluido en el ámbito de su representación. Los tipos de actividades a subvencionar son las siguientes:

- Recreativas y de tiempo libre.
- Deportivas.
- Musicales.
- Literarias.
- De fomento del teatro.
- De estudio e investigación.
- De promoción socio-cultural.

Y cuanto tengo como objetivo la promoción y acercamiento del funcionario a las diversas manifestaciones del mundo artístico-cultural y de ocio.

Quinto. Cada Junta de Personal podrá solicitar subvención para uno o varios tipos de actividades. A tal efecto, se elaborará un proyecto detallando:

- Objetivos de la actividad o actividades a realizar.
- Temporalización en el desarrollo de la actividad.
- Presupuestos, diferenciando, en su caso, el específico de cada actividad.

Sexto. El límite máximo de subvención a conceder a cada Junta de Personal, no superará la cantidad de un millón cuatrocientos mil pesetas.

Séptimo. Las Juntas de Personal que se acojan a la presente convocatoria, deberán presentar:

- a) Solicitud dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, suscrita por el Presidente de la Junta de Personal con representación en la misma.
- b) Proyecto de actividades o que se refiere el punto quinto de la presente convocatoria.
- c) Copia, certificada por el Secretario, de la Junta de Personal, del acto de la sesión de dicho órgano en que se acuerde participar en la presente convocatoria y se apruebe el proyecto a presentar.

Octavo. Las solicitudes se presentarán en la Consejería de Gobernación o en las Delegaciones de Gobernación de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la publicación de la presente Orden.

Noveno. Para la concesión de las subvenciones a los proyectos presentados, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Que los proyectos respondan a los fines señalados en el apartado cuarto de la presente Orden.
2. El interés Social y Cultural del Programa.
3. El volumen del colectivo representado por cada Junta de Personal.
4. Que sea de carácter participativo y abierto y que se beneficie el mayor número de personas.
5. Adecuación de recursos y medios a los objetivos propuestos y claramente diferenciados.

Décimo. La presente convocatoria se resolverá, o propuesta de la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos suscritos entre representantes de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios sobre incrementos de retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía para 1989, mediante Orden de la Consejería de Gobernación, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tablon de anuncio de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones de Gobernación. Se especificará en la misma, la relación de Juntas de Personal beneficiarias de subvenciones, con indicación de las actividades subvencionadas, y de los importes parciales y totales de la subvención concedida a cada Junta de Personal.

Undécimo. Las Juntas de Personal quedarán obligadas a rendir cuenta justificativa de la aplicación de los fondos asignados, y a presentar una memoria de ejecución de las actividades subvencionadas.

Duodécimo. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 5 de octubre de 1989, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. uno de Cádiz, con fecha 22 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en la demanda interpuesta por doña Ana María Flethes Bernal.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por el Juzgado de lo Social núm. uno de Cádiz, la sentencia de fecha 22 de mayo de 1989, en la demanda interpuesta por D^a Ana María Flethes Bernal, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda deducida por D^a Ana María Flethes Bernal contra la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, debo condenar y condeno a esta última a que abone a la actora, por diferencias de salarios, la suma de ciento ochenta y tres mil ochocientos ochenta y dos pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno».

Esta Consejería, a los efectos del artículo 26.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 5 de octubre de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Cádiz.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, sobre descatalogación de 32.296,91 metros cuadrados del monte Sierra de Benahadux núm. 1 del C.U.P. de la provincia de Almería, término municipal de Benahadux (Res. L-105/89).

Por el Ayuntamiento de Benahadux (Almería) en sesión extraordinaria celebrada el 14 de abril de 1989, adoptó el acuerdo de solicitar al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, la exclusión de una parcela de 32.296,91 m² del monte «Sierra de Benahadux», n^o 1 del C.U.P., de la provincia de Almería, propiedad del Ayuntamiento.

Instruido el oportuno expediente por lo Dirección Provincial del I.A.R.A. de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Montes, y a la vista de los informes emitidos por el Departamento de Actuaciones Forestales del I.A.R.A. y de la Dirección Provincial del I.A.R.A., se ha acreditado suficientemente que la citada parcela no reúne las condiciones que fueron determinantes para su catalogación.

En su virtud, vistos lo Ley de Montes de 8 de junio de 1957, su Reglamento, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, lo Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 21 de mayo de 1987 (BOJA núm. 48, de 5 de junio), sobre delegación de atribuciones en el Presidente del I.A.R.A., y demás disposiciones de general aplicación.

HE RESUELTO

1°. Aprobar la exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Almería, de 32.296,91 m², situados en el paraje «La Granadina», perteneciente al monte «Sierra de Benahadux», propiedad del Ayuntamiento, según figura en el plano levantado al efecto.

2°. Por la Dirección Provincial del I.A.R.A. de Almería se procederá a la rectificación y amojonamiento del nuevo perímetro del monte y se llevarán a cabo los trámites necesarios para reflejar la nueva situación en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Almería y Registro de la Propiedad correspondiente, de acuerdo con los datos obrantes en el expediente instruido al efecto.

3°. Contra el presente acto, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, puede interponerse de conformidad con lo establecido

en el artículo 53 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 4 de septiembre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, sobre descatalogación de 0,475 Has. del monte Solana del Río núm. 12 del C.U.P. de la provincia de Almería (Res. L-104/89).

Por el Ayuntamiento de Alicún (Almería) en sesión celebrada el 16 de septiembre de 1989, se adoptó el acuerdo de solicitar al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, la exclusión de una parcela de 0,475 has. del monte «Solana del Río», n^o 12 del C.U.P., de la provincia de Almería.

Instruido el oportuno expediente por lo Dirección Provincial del I.A.R.A. de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Montes, y a la vista de los informes emitidos por el Departamento de Actuaciones Forestales del I.A.R.A. y de la Dirección Provincial del I.A.R.A., se ha acreditado suficientemente que la citada parcela no reúne las condiciones que fueron determinantes para su catalogación.

En su virtud, vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, su Reglamento, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, lo Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 21 de mayo de 1987 (BOJA núm. 48, de 5 de junio), sobre delegación de atribuciones en el Presidente del I.A.R.A., y demás disposiciones de general aplicación.

HE RESUELTO

1°. Aprobar la exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Almería, de 0,475 has., situadas en el paraje «Cerrillo de Juan Martínez», del monte «Solana del Río», de la pertenencia comunal de Alicún, según figura en el plano levantado al efecto.

2°. Por la Dirección Provincial del I.A.R.A. de Almería se procederá a la rectificación y amojonamiento del nuevo perímetro del monte y se llevarán a cabo los trámites necesarios para reflejar la nueva situación en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Almería y Registro de la Propiedad correspondiente, de acuerdo con los datos obrantes en el expediente instruido al efecto.

3°. Contra el presente acto, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, puede interponerse de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 6 de septiembre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, aprobando los planes de inversiones de las sociedades cooperativas andaluzas adjudicatarias de explotaciones en la zona regable Almonte-Marismas (Huelva), y concediendo subvenciones para la realización de dichas inversiones. (Res. Z-12/89).

Vistos los informes elaborados por el Servicio de Gestión de Tierras y Explotaciones, de acuerdo con los realizados por la Dirección Provincial de Huelva, sobre el Plan de Inversiones para la realización de las obras de interés agrícola privado recogidas en el artículo 3 del Decreto 2244/1974 de 20 de julio que aprueba la 2ª parte del Plan General de Transformación de la Zona Regable de Almonte-Marismas, presentados por las sociedades cooperativas andaluzas concesionarias que se relacionan en el anejo a la presente Resolución, esta Presidencia viene en

RESOLVER:

1°. Aprobar los Planes de Inversiones presentados por las 18 cooperativas andaluzas que se relacionan, una vez realizados las correcciones debidas y la aplicación de los módulos máximos de

inversión para cada concepto, estableciéndose el importe global de 490.063.750 ptas.

2°. Conceder a cada una de dichas entidades una subvención equivalente al 30% de la inversión realizada, en aplicación de la Orden de 24 de mayo de 1976 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona Regable de Almonte-Marismas y en aplicación de lo establecido en el Artículo 6.1 del Decreto 191/1985 de 28 de agosto, con arreglo al Artículo 147 del Reglamento de Reforma Agraria.

Dichas subvenciones se harán efectivas una vez ejecutada la inversión aprobada de cada cooperativa y previa certificación expedida por la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Huelva. No obstante, podrán ser objeto de hasta un máximo de dos certificaciones por unidad de obra a los efectos de percepción de la subvención.

Sevilla, 19 de septiembre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

ANEJO QUE SE CITA EN LA RESOLUCION DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Beneficiario	Subsector y Lote	Inversión	Subvención
S.C.A. Bejarano	II-10 14	19.700.000	5.910.000
S.C.A. Peláez	II-13 17/1	18.730.000	5.619.000
S.C.A. Amaranto	II-13 17/2	28.450.000	8.535.000
S.C.A. La Camarina	II-13 17/3	22.450.000	6.735.000
S.C.A. Los Ansares	II-14 1	22.230.000	6.669.000
S.C.A. Las Cabañuelas	II-14 2	29.047.500	8.714.250
S.C.A. Agromarismas	II-14 5	28.240.000	8.472.000
S.C.A. Sofuca	II-14 6	34.960.000	10.488.000
S.C.A. La Cigarra	II-14 7	30.985.000	9.295.500
S.C.A. Era Alta	II-14 9	22.375.000	6.712.500
S.C.A. Nabrix-Agro	II-14 10	34.813.750	10.444.125
S.C.A. Familia Unida	II-14 11	34.075.000	10.222.500
S.C.A. Pougaraof	II-14 12	28.035.000	8.410.500
S.C.A. Agrofenta	II-14 16	34.520.000	10.356.000
S.C.A. Innovadora C.	II-14 17	22.500.000	6.750.000
S.C.A. Lucio del C.	II-14 18	21.135.000	6.340.000
S.C.A. Países Bajos	II-14 19	30.640.000	9.192.000
S.C.A. La Torna	II-14 20	27.177.500	8.153.250
TOTAL		490.063.750	147.019.125

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de septiembre de 1989, de convocatoria de subvenciones a corporaciones locales para mejora de las Escuelas Rurales públicas y rehabilitación de las viviendas de los maestros de la escuela rural.

El artículo 6, punto 3 de la Orden de 15 de abril de 1988 por la que se desarrolla el Decreto sobre Constitución de Colegios Públicos Rurales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras medidas del Plan de Actuación para la Escuela Rural en Andalucía establece que desde la Consejería de Educación y Ciencia se pondrán en marcha medidas que, junto al esfuerzo de todos los sectores educativos implicados contribuyan a una mejora de la Escuela Rural Andaluza.

En virtud de ello dispongo:

1. Se convocan ayudas a Corporaciones Locales de Municipios o pedanías de menos de 1.000 habitantes para mejorar la infraestructura de las Escuelas Rurales públicas y rehabilitar las viviendas de los maestros de la Escuela Rural.

2. Las obras de mejora y rehabilitación de instalaciones tendrán que realizarse durante los meses de julio y agosto de 1990 debiendo financiar la Corporación Local una parte de la inversión prevista.

3. Las solicitudes, según anexo que acompaña la presente Orden, se presentarán en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

4. Las solicitudes deberán acompañarse de una Memoria explicativa de la inversión prevista, de lo parte a financiar por la Corporación Local y de un diseño de las obras a realizar firmado por un técnico del Ayuntamiento.

5. El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 15 de marzo de 1990.

6. Las Delegaciones provinciales elaborarán un informe de las solicitudes presentadas que enviarán a la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa antes del 30 de abril de 1990. A tal efecto se constituirá una Comisión que a su vez llevará a cabo el seguimiento de la subvención concedida y que estará formada por:

El Delegado Provincial de Educación y Ciencia que actuará como presidente o persona en quien delegue.

El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa.

Dos profesores destinados en los servicios provinciales de Educación Compensatoria.

Un representante de la Diputación Provincial.

Un arquitecto de la unidad técnica de la Delegación Provincial.

El Jefe de la Sección de Planificación.

7. Para la concesión de subvenciones, dentro de los disponibles presupuestarios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Situación actual de las aulas y viviendas.

Inversión municipal realizada en años anteriores.

Financiación previsto por la Corporación Local.

Ratio profesor-alumno del Centro.

8. La Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa a la vista de los informes emitidos por las respectivas Delegaciones Provinciales resolverá la presente Orden.

9. La justificación económica de la cantidad asignada se realizará mediante el procedimiento administrativo correspondiente.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD

D.
Alcalde/Presidente del Excmo./Ilmo. Ayuntamiento de
con el fin de rehabilitar las viviendas
de maestros y los edificios de la Escuela Rural.

SOLICITA de V.I. que en virtud de la Orden de
publicada por la Consejería de Educación y Ciencia en el BOJA
núm. de fecha, le sea concedida
una subvención de ptas.
Dicha cantidad se verá incrementada en ptas.,
que será la aportación municipal a la totalidad de la inversión prevista.

ORDEN de 27 de septiembre de 1989, por la que se
concede al Instituto de Bachillerato de Vera (Almería), la deno-
minación de El Palmeral.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Vera (Almería) en su reunión del día 12 de abril de 1989 ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «El Palmeral».

Visto el artículo 3° del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Vera (Almería), la denominación de «El Palmeral».

Sevilla, 27 de septiembre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de citación en juicio de faltas núm. 1136/89-AR.

El Sr. Juez de este Juzgado, ha ordenado citar a don James Richar Mc Curdie para que como denunciado, comparezca en la Sala de Vistas nº 1, planta 1º, sita en el palacio de Justicia (Prado de San Sebastián), de esta Capital, el día 14 de noviembre y hora de las 10 para la celebración del juicio seguido con motivo de, al que debe acudir con los testigos y demás pruebas que tenga, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de 100 a 250 pesetas.

Sevilla, 2 de octubre de 1989.

CEDULA de citación en juicio de faltas núm. 1440/89-AR.

El Sr. Juez de este Juzgado, ha ordenado citar a doña Margarita Román Ponce para que como denunciada, comparezca en la Sala de Vistas nº 1, planta 1º, sita en el palacio de Justicia (Prado de San Sebastián), de esta Capital, el día 14 de noviembre y hora de las 10,15 para la celebración del juicio seguido con motivo de, al que debe acudir con los testigos y demás pruebas que tenga, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de 100 a 250 pesetas.

Sevilla, 2 de octubre de 1989.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa para la adquisición de material de laboratorio para control de calidad en las obras de carreteras de Andalucía. (PD. 1283/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con trámite de Admisión Previa el siguiente suministro:

Clave: C-52230-ADIA-9X.

Título: «Adquisición de material de laboratorio para control de calidad en las obras de carreteras de Andalucía.

Presupuesto: 32.090.000 pesetas, descampuestos en los siguientes lotes:

	Precios del Lote Máximo
Lote N° 1. 3 Prensas multiensayo electromecánicas de 20 toneladas de capacidad. Precio Unitario: 3.550.000 Ptas.	10.650.000 Ptas.
Lote N° 2. 3 Prensas electrohidráulicas de 150 toneladas para ensayo a compresión de probetas de hormigón. Precio Unitario: 2.500.000 Ptas.	7.500.000 Ptas.
Lote N° 3. 3 Equipos para C.B.R. en laboratorio. Precio Unitario: 460.000 Ptas.	
3 Equipos para ensayo Marshall. Precio Unitario: 640.000 Ptas.	
3 Compactadoras automáticas para ensayos Proctor Normal. Modificado y C.B.R. Precio Unitario: 920.000 Ptas.	
3 Compactoras electromecánicas para ensayo Marshall. Precio Unitario: 500.000 Ptas.	7.560.000 Ptas.
Lote N° 4. 1 Máquina para Desgaste de Los Angeles. Precio Unitario: 665.000 Ptas.	
1 Molino de bolas para suelos y áridos. Precio Unitario: 400.000 Ptas.	
1 Extractora de testigos de hormigón y aglomerado. Precio Unitario: 850.000 Ptas.	

3 Balanzas electrónicas.
Precio de las tres balanzas:
1.100.000 3.015.000 Ptas.

Lote N° 5. 1 Serie de tamicas A.S.T.M.
Precio de la Serie: 160.000 Ptas.

2 Esclerómetros de martillo.
Precio del Esclerómetro: 135.000 Ptas.

1 Relación de material auxiliar y cristalería.
Precio de la Relación: 500.000 Ptas.

1 Equipo para Equivalente de arena.
Precio del Equipo: 535.000 Ptas. 1.465.000 Ptas.

Lote N° 6. 2 Equipos para límite líquido de suelos.
Precio del Equipo: 210.000 Ptas.

1 Aparato Lambe para determinar el hinchamiento de suelos.
Precio de Unitario: 200.000 Ptas.

1 Equipo para determinar los carbonatos en suelos por el método del calímetro de Bernard.
Precio del Equipo: 40.000 Ptas.

1 Equipo para determinar el peso específico según normas UNE.
Precio del Equipo: 30.000 Ptas.

1 Equipo para determinar el índice de lajas y de agujas en áridos.
Precio del Equipo: 110.000 Ptas.

1 Equipo para determinar la estabilidad de los áridos frente a los sulfatos.
Precio del Equipo: 150.000 Ptas.

1 Equipo para determinar la adhesividad a los áridos finos de los ligantes bituminosos. (Procedimiento Riedel-Weber).
Precio del Equipo: 50.000 Ptas.

1 Equipo para determinar la densidad aparente de los áridos.
Precio del Equipo: 70.000 Ptas.

1 Equipo para determinar la densidad del filler.

Precio del Equipo: 80.000 Ptas.

1 Equipo para determinar la densidad aparente del filler en tolueno.

Precio del Equipo: 25.000 Ptas.

1 Equipo para determinar la densidad relativa de los áridos en aceite de parafina.

Precio del Equipo: 55.000 Ptas.

1 Equipo para determinar el coeficiente de friabilidad de los áridos.

Precio del Equipo: 90.000 Ptas.

1 Equipo para el ensayo inmersión-compresión en probetas de mezclas bituminosas.

Precio del Equipo: 320.000 Ptas.

1 Equipo para determinar el residuo de las emulsiones bituminosas por destilación.

Precio del Equipo: 210.000 Ptas.

1 Equipo para determinar el contenido de agua en las emulsiones bituminosas.

Precio del Equipo: 50.000 Ptas. 1.900.000 Ptas.

Fianza provisional: 2% del Presupuesto de cada lote.

Fianza definitiva: 4% del Presupuesto de cada lote.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, así como demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. República Argentina, núm. 23, 8ª planta en Sevilla. En días laborables de 9 a 13 h.

Proposición económica: Se ajustará el modelo que figura como anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 6 de noviembre de 1989 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidas al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicado fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación el día 17 de noviembre de 1989 a las once horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuya efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 29 de septiembre de 1989. - El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 1289/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Rehabilitación del antiguo Cuartel de Caballería de Utrera (Sevilla). Expte.: SE-89/05-AS.

Presupuesto: 99.268.823 ptas.

Plazo de ejecución: 13 meses.

Fianza provisional: 1.985.376 ptas.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 4, categoría E.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestas para su examen en la Delegación Provincial de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposición de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 6 de noviembre de 1989, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidas al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, de esta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de los Administrativos Particulares específico de cada obra.

Sobre nº 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa. Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específica de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 20 de noviembre de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio, ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el Art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 2 de octubre de 1989. - El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras. (PD. 1291/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la adjudicación directa de las obras siguientes:

Clave: C-52216-CS-9A (CS-AL-114).

Obra: «Acondicionamiento C-3325 de Purchena a Tabernas, P.K. 0,0 al 6,0. Localidad: Cantoria».

Presupuesto de contrata: 55.479.127 Pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e.

Fianza provisional: 1.109.582 pesetas.

Exposición de los Expedientes: Los proyectos, cuadros de características y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, po-

drán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposiciones Económicas: Se realizarán independientemente para cada obra y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de Presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 31 de octubre de 1989, a las trece horas. La presentación tendrán lugar en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Todas estas obras han sido declaradas de urgencia a los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Esta obra ha sido autorizada su contratación en Acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión del día 3 de octubre de 1989.

Sevilla, 4 de octubre de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1292/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51068-ON2-9M (2-MA-120).

Obra: «Acondicionamiento y mejora de la C-337. Tramo: Ojen-Marbella».

Presupuesto de contrata: 1.594.705.843 Pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Grupo: B, Subgrupo 3, Categoría e.

Grupo: G, Subgrupo 4, Categoría e.

Fianza provisional: 31.894.117 pesetas.

Clave: C-51069-ON2-9M (2-MA-121).

Obra: «Mejora de trazado con variante en la carretera C-337, de Mondo al Puerto de Ojen, P.K. 0,0 AL 7,0 y 9,5 AL 8,2».

Presupuesto de contrata: 1.056.291.112 Pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: A, Subgrupo: 1 y 2, Categoría: e.

Grupo: B, Subgrupo 3, Categoría e.

Fianza provisional: 21.125.822 pesetas.

Exposición de Expedientes: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestas para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10 de noviembre de 1989 a las trece horas.

Lugar de Presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día; dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con

posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a lo indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de noviembre de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de Urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abona de los anuncios: Las anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: Cinco de octubre de 1989.

Estas obras han sido autorizada su contratación en Acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión del día 3 de octubre de 1989.

Sevilla, 4 de octubre de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrata de obras: (A/89/033). (Res. P-120/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación Vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Camino de la zona de regadío de Serrato Alto, Bajo y Valdeurracas. Málaga».

Fecha de adjudicación definitiva: 27 de septiembre de 1989.

Importe de adjudicación: 79.890.000 ptas.

Empresa adjudicatario: Fircosa.

Sevilla, 28 de septiembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FG89000037). (Res. P-124/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación Vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Mejora en el área recreativa de Puente Palo del Monte Cuenca del Río Chico, GR-1003, U.T. Sur de Granada.

Fecha de adjudicación definitiva: 28 de septiembre de 1989.

Importe de adjudicación: 7.738.526 ptas.
 Empresa adjudicataria: Carmen Arenas Peña.

Sevilla, 2 de octubre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrata de obras. (FH89000019) (Res. P-125/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la Legislación Vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Rep. y Conserv. Pista Forestal Guijo, en m/«Guijo y Posteruelo» del T.M. Niebla y «Sierra de Rite/Rivera» de Valverde II y «Gamonosa-Castaño» y «Rivera», T.M. Valverde del Camino. Huelva»

Fecha de adjudicación definitiva: 28 de septiembre de 1989.
 Importe de adjudicación: 8.030.668 ptas.
 Empresa adjudicataria: Francisco Lucas Ramírez.

Sevilla, 2 de octubre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FM89000011) (Res. P-123/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la Legislación Vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Conservación y mejora de caminos forestales en mantes de la zona de Luceda en la provincia de Málaga».
 Fecha de adjudicación definitiva: 28 de septiembre de 1989.
 Importe de adjudicación: 9.139.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: López Porras, S.A.

Sevilla, 2 de octubre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de octubre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/87 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIOS CENTRALES DEL SAS

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C.: 1038/89 RR, para la Adquisición de equipamiento de las Areas de Alta Tecnología y Radiología.

Importe adjudicación: novecientos veintidós millones trescientos ochenta y dos mil pesetas (922.382.000 ptas).

Empresa adjudicatario:

General Electric CGR España:	680.000.000 ptas.
Siemens SA:	125.450.000 ptas.
Philips Sistemas Médicos SA:	116.932.000 ptas.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/87 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C.: Subasta 13/88. Construcción del Centro de Salud «Las Delicias» en Jerez de la Frontera.
 Importe de adjudicación: sesenta y cuatro millones quinientas treinta y una mil ciento treinta y cinco pesetas (64.531.135 ptas.).
 Empresa adjudicatario: Rosario González Espejo.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1287/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DEL SAS

Datos de la Asistencia Técnica: CC: 0083/89 PS, para la Redacción del Proyecto Básico y Ejecución, Dirección, Control de calidad y Estudio Geotécnico del Hospital Comarcal «El Egido»

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento veinte millones de pesetas (120.000.000 ptas.).

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sita en Avda. de la Constitución, 18, Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del SAS de Sevilla, sita en Avda. de la Constitución, 18, a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en BOJA y hasta el 1 de diciembre de 1989, antes de las 13 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Fecha apertura: Cuarto Día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuese sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Lugar: Sala de Juntas de la cuarta planta, sita en Avda. de la Constitución, 18, a las 10,30 horas.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace público desestimiento. (PD. 1288/89).

DELEGACION PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ EN CADIZ

Esta Delegación, en uso de las facultades delegadas a mi favor por la Resolución 3 de fecha 10 de abril de 1987, del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud y el Decreto 108/8 de 16 de

mayo, en su artículo 1.5. Ha resuelto desistir en la tramitación del Concurso Público 14/88, para la contratación del Servicio de cafetería del Hospital de la Seguridad Social de Jerez de la Frontera.

El Delegado Provincial

Sevilla, 9 de octubre de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1989, por la que se anuncian concursos por procedimiento abierto para la adjudicación de suministros. (PD. 1282/89).

Se anuncian concursos por procedimiento abierto sin trámite de admisión previa para la adjudicación de los siguientes suministros:

Expediente: F.9/B9.011.99/SM.

Título: Adquisición lotes Bibliográficos para Bibliotecas Públicas.

Presupuesto de licitación: 99.488.840 Pts.

Fianza provisional: 3.979.554.

Plazo de ejecución: Dos meses.

El Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnica (Servicio de Obras y Contratación) de la Consejería de Cultura, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El Plazo de presentación será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de lo presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del último día del plazo en el Registro General de la Consejería de Cultura, sita en la Cuesta del Rosario, nº 8, de Sevilla.

Los licitadores presentarán las proposiciones de conformidad con la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El sobre nº 1 contendrá toda la documentación relacionada en la Cláusula 7.4 incluso la referida en los apartados 7.4.7, 7.4.8, 7.4.9 y 7.4.10 de dicho Pliego.

La proposición Económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día 17.11.89 en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

El importe de los anuncios en boletín serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de septiembre de 1989.- El Consejero. PD.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de subasta. (PP. 1162/89).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca subasta con Admisión previa para contratar la realización de las obras que después se detallan, para lo que no se requiere aprobación superior alguna.

Expte. Núm: 331/88.

Dependencia: Área de Participación Ciudadana (negociado de tramitación) C/ Pureza, nº 79.

Órgano y fecha de aprobación: Excmo. Ayuntamiento Pleno. Sesión de 6.9.89.

Objeto del contrato: La ejecución de las obras de la 1ª fase del Proyecto de centro socio-cultural de Nueva Planta situado en el cruce de la Avdo. de Pino Montano prolongación Ronda de Tamarquillo.

Presupuesto límite: 159.999.998 Ptas. (Iva Incluido).

Plazo de ejecución: Doce meses.

Solicitud de la documentación: Negociado de tramitación del Área de Participación Ciudadana C/ Pureza, nº 79 (Sevilla).

Fecha límite de recepción de proposiciones: 10.11.89.

Dirección: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos nº 14.

Personas admitidas a la apertura de pliegos: Acto Público.

Fecha, hora y lugar: 28.11.89, a las 12,00 horas en el Salón de Sesiones Plenarias del Ayuntamiento.

Fianzas y garantías:

Fianza provisional: 3.200.000 Ptas.

Fianza definitiva: 6.400.000 Ptas.

Modalidad de financiación y pago. El importe de los obras se financiarán con cargo al presupuesto de 1989.

Foma jurídica de la agrupación. Mediante obligación solidaria en los términos previstos en los artículos 26 y 27 del Reglamento general de contratación del Estado.

Condiciones mínimas:

Clasificación del contratista:

Grupo: C, 1.

Subgrupo: 3, 4, 6, 9 (del grupo C) y 1 (del grupo I).

Categoría: E

Plazo de validez de la proposición:

Tres meses.

Información adicional: Las ofertas se presentarán en tres sobres cerrados y lacrados en cuya cubierta se mencionará el nombre del licitador, número y objeto de la contratación.

Cada sobre deberá contener la documentación exigida para cada una de ellos en cada cláusula adicional octava del pliego de condiciones.

Comunidades europeas: Este anuncio ha sido enviado a Luxemburgo el 11 de septiembre de 1989.

El importe de los Anuncios relativos a esta subasta serán a cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don, vecino de, con domicilio en teléfono y D.N.I. nº, en nombre, enterado del Proyecto, Presupuesto, y pliego de cláusulas particulares y demás documentos aprobados para la realización de las obras de anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» Número, de fecha las acepta en todas sus partes y se compromete a efectuar dichas obras por el precio de, que representa una baja del % respecto al tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Sevilla, 6 septiembre de 1989.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, mediante el presente Edicto se hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1989, ha tenido a bien adjudicar el concurso convocado por esta Corporación para la redacción del proyecto de la Fase A y construcción de las obras de las foses A y B del Complejo Deportiva San Pablo de Sevilla a la empresa Hasa, Sociedad Anónima, por la suma líquida de 1.055.000.000 de pesetas, lo que supone una baja de cero enteros y cero centésimas por ciento sobre el tipo de licitación máxima fijado.

Sevilla, 29 de septiembre de 1989.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

RESOLUCION por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de urbanización de la primera fase del Polígono III-A-Ampliación (PP. 1153/89).

Objeto: La contratación y ejecución de las obras relativos a la urbanización de la 1ª Fase del Polígono III-A-Ampliación.

Tipo de licitación: 31.962.797 pts.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Garantías: Provisional: 639.256.

Definitiva: 1.278.512 pesetas.

Resto del expediente: Estará de manifiesto en la Secretaría del

Ayuntamiento, desde las diez horas hasta los trece horas, de todos los días hábiles anteriores al señalado para la apertura.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 con D.N.I. núm.
 en nombre propio
 lo de) expango:

1°. Solicito mi admisión a la solicitud convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de

2°. Ofrezco por la ejecución de dichas obras la cantidad de pesetas que supone una baja del % respecto al tipo.

3°. Adjunto la documentación exigido en el artículo 7 apartado 1 de los Pliegos de Condiciones.

Fecha y firma.

Acompañarán asimismo los documentos que se relacionan en el Pliego de Condiciones.

Presentación de plicas:
 Plazo: veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Hora: de nueve a catorce.
 La presentación se efectuará en sobre cerrado con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras relativas al proyecto de urbanización de la 1ª Fase del Polígono III-A-Ampliación, de Puerto Real».

Apertura de plicas: En el despacho del Sr. Alcalde.
 Día: Primer día hábil siguiente a aquél en que termina el plazo de presentación de plicas. En el caso de que tal fecha coincida con sábado, tendrá lugar el acto de apertura, el primer día hábil siguiente al mismo.

Hora: A las trece.

Puerto Real, 8 de septiembre de 1989.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1214/89).

El Ayuntamiento pleno en sesión extraordinario, celebrada el día diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, adaptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el Pliego de bases y condiciones técnicas económico-administrativas para la adjudicación por el sistema de concurso del proyecto y construcción de piscina cubierta en el Complejo Polideportivo de San Cristóbal de Almuñécar.

2. Insertar anuncio de exposición pública por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial del Estado, publicándose así mismo en el Boletín Oficial de la C.E.E.; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y periódico de difusión nacional.

Durante el período de información pública podrá ser examinado el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo, 2ª planta, de 9 a 15 horas.

Almuñécar, 7 de septiembre de 1989.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1215/89).

El Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, adaptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el Pliego de bases y condiciones técnicas económico-

administrativas para la adjudicación por el sistema de concurso del proyecto y construcción del Estadio Municipal de Deportes de Almuñécar.

2. Insertar anuncio de exposición pública por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial del Estado, publicándose así mismo en el Boletín Oficial de la C.E.E.; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y periódico de difusión nacional.

Durante el período de información pública podrá ser examinado el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo, 2ª planta, de 9 a 15 horas.

Almuñécar, 7 de septiembre de 1989.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION por la que se anuncio concurso poro contratación de los obras de rehabilitación de edificio en calle Escudo del Carmen, núm. 3 (segunda fase) (PD. 1286/89).

Objeto: Contratación obras de Rehabilitación edificio en calle Escudo del Carmen, nº 3 (2ª Fase).

Tipo de licitación: 74.999.998 ptas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional: 835.000 pesetas.

Clasificación del contratista: Grupo K, subgrupo 7, o acreditar haber realizado obras de similares características para el Ayuntamiento de categoría el).

Examen expediente: Sección de Contratación, en horas de 10 o 14; en el plazo de diez días, por ser de tramitación urgente, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales.

Admisión de ofertas: Hasta las 12,00 horas del siguiente día hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a los 13,00 horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo de presentación, considerándose inhábil, a estas efectos, los sábados.

MODELO DE PROPOSICION

Las propuestas para concurrir al concurso deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo de proposición siguiente:

D.
 con domicilio en
 y D.N.I. o pasaporte nº
 actuando (en nombre propio o en representación de

.....), enterado de los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas, aprobados por este Ayuntamiento, que han de regir en el concurso para la contratación de las obras de Rehabilitación de edificio en calle Escudo del Carmen, nº 3 (2ª Fase), se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de pesetas (en letra y número), cantidad que incluye el costo de la ejecución de las obras en sí, más los gastos generales, el beneficio industrial, y el 12% en concepto de impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y que representa una baja en pesetas

respecto al tipo de licitación aprobado, comprometiéndose, igualmente, a la ejecución de las obras en un plazo de meses.

Se hace constar de mado expreso la aceptación de las condiciones que rigen en este concurso, manifestando conocerlos, así como los particulares relacionados con el proyecto aprobado.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 9 de octubre de 1989.- El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1989, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 1188/89).

El Delegado Provincial de Fomento de Huelva de la Consejería de Fomento y Trabajo hace saber: Que con esta fecha y por este Centro, ho sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Don Jesús».

Número: 14.525.

Recursos a investigar: Granito.

Recursos expresamente excluidos: Los reservados por reserva «La Monaguera», n° 207 para minerales de hierro, cobre, oro y plata, y, reserva «La Remonta», n° 272 para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: 105 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Encinasola, Aroche, La Nava y Cumbres de San Bartolomé.

Provincia: Huelva.

Periodo de vigencia: Tres años.

Titular: Murillo y Gómez, S.A. (Mugosal).

Domicilio: Cacería, n° 7, Quintana de la Serena (Badajoz).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el Art. 101; del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto (BOE n° 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 13 de septiembre de 1989.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública el establecimiento de un aparcamiento de vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas en Córdoba.

Lo Consejería de Obras Públicas y Transportes hace público su propósito de construir un aparcamiento de vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas en las proximidades de Córdoba, en el tramo de carretero N-IV entre Córdoba y el cruce de la N-IV con la carretera N-331, cuya explotación se realizará de forma indirecta mediante concesión, cuyo Pliego de Condiciones figura en el expediente.

Por ello, teniendo en cuenta la Ley y Reglamento de Ordenación del Transporte Terrestre, Ley de Procedimiento Administrativo y las disposiciones vigentes sobre la materia, se ponen de manifiesto los documentos del expediente acerca de la citada iniciativa y su ubicación, por plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOJA a fin de que durante el mismo puedan las entidades, sociedades o particulares interesados presentar, por escrito, cuantas observaciones y sugerencias estimen oportunas, para lo que tendrán disponibles, para su examen, el correspondiente expediente en esta Dirección General de Transportes, Avda. República Argentina, 25-5ª planta de Sevilla.

Se convoca expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Excmo. Diputación Provincial; a la Asociación Nacional de Transportistas distribuidores de productos petrolíferos; a la Federación Regional Andaluza de Transportes FRAT; a AGAPYMET Andalucía (Viajeros y Mercancías); a la Asociación Provincial de Empresarios del Transporte de Mercancías por carretera FRAT., de Córdoba y la Unión Sindical de Autónomas del Transporte Discrecional de Mercancías por carretera USINTRA de Córdoba.

Sevilla, 28 de septiembre de 1989.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 3 de octubre del presente año, en base al expediente de expropiación incoado al efecto, y conforme a los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento de aplicación de la misma, previa declaración de la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra de Mejora del Abastecimiento de Aguas a la Barriada de Fuente Camacho (Loja), incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1989, concretados los terrenos necesarios en una superficie de 3.212 m², apareciendo como propietario de la totalidad de los mismos Don Luis García Viedma, acordó por unanimidad:

Primero. Asumida la ejecución de la antedicha obra por este Excmo. Ayuntamiento de Loja conforme al artículo 33.2° del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local, y estando recogida la necesidad de la expropiación de tales terrenos, con superficie de 3.212 m², con una valoración aproximada de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), propiedad de Don Luis García Viedma, según informe técnica y proyecto de obra redactado por Técnico competente y aprobado por la Excmo. Diputación Provincial de Granada, incoar el proceso expropiatorio en virtud de los citados artículos 52 L.E.F., y 56 del Reglamento.

Segundo. Señalar para el próximo 30 de octubre de 1989, a las 9 horas, el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos en el salón de actos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la finca afectada, si fuera necesario según el artículo 52.2 L.E.F.

A dicho acto deberán asistir el titular afectado personalmente o bien quienes legalmente le representen aportando la documentación acreditativa de la titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañado, a su cargo, de perito y/o notario. Hasta el día anterior al de levantamiento del octo previa a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Alcaldía, los alegaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores en cuanto al terreno afectado por la urgente ocupación.

Loja, 4 de octubre de 1989.- El Alcalde.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre tipos de referencia (PP. 1285/89).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 2819/1989, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de Agosto de 1989, son los siguientes:

a) Tipo activo de referencia: 14,500 por 100.

b) Tipo pasivo de referencia: 8,875 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1988	Septiembre	13,250	8,250
	Octubre	13,375	8,375
	Noviembre	13,375	8,375
	Diciembre	13,250	8,375
1989	Enero	13,375	8,500
	Febrero	13,500	8,625

Marzo	13,750	8,625
Abril	13,875	8,750
Mayo	14,000	8,625
Junio	14,000	8,750
Julio	14,125	8,875
Agosto	14,500	8,875

referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones o plazo igual o superior a un año e inferior o dos.

En la que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de

Sevilla, 10 de octubre de 1989.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libras n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



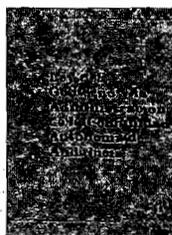
PVP: 450 pts.



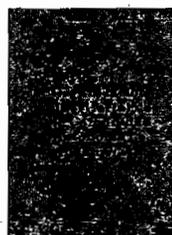
PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



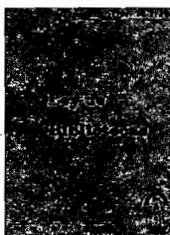
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



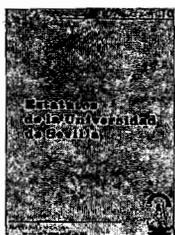
PVP: 200 pts.



Agotado



PVP: 425 pts.



Agotado



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



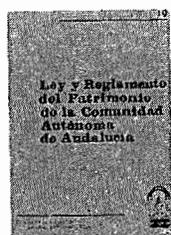
PVP: 200 pts.



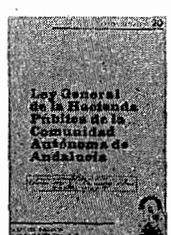
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.650 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO; DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.